



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
2021-2030

“COMPROMETIDOS CON LA GENTE”

MUNICIPIO DE MITU-VAUPES

2021

COMPROMETIDOS
CON LA
GENTE

Calle 14 No.14 - 29 Frente al parque Santander / Tel. (098) 564 20 20
E-Mail: tesoreria@mitu-vaupes.gov.co / *PáginaWeb:* www.mitu-vaupes.gov.co
Fax: 564 20 10 COD. POSTAL: 970001
Mitú - Vaupés



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



Tabla de contenido

INTRODUCCION 1. Plan Financiero

- 1.1. Análisis Histórico de la Estructura de Ingresos
- 1.2. Análisis Histórico de la Estructura de Gastos
- 1.3. Financiamiento.
- 1.4. Criterios para la programación de Ingresos
- 1.5. Criterios para la Programación de Gastos

2. Metas de Deuda Pública y Análisis de su Sostenibilidad

- 2.1. Saldo de la Deuda
- 2.2. Capacidad de Endeudamiento.
- 2.3. Vigencias Futuras.

3. Acciones y Medidas Específicas para el cumplimiento de las Metas.

4. Informe de Resultados Fiscales de la Vigencia Anterior.

- 4.1. Ingresos
- 4.2. GASTOS
- 4.3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.
- 4.4. GASTOS DE INVERSION.

5. RELACION DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES

- 5.1. PASIVOS EXIGIBLES (SENTENCIAS Y CONCILIACIONES)
- 5.2. PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES CONTRA LA ADMINITRACION

6. INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

- 6.1. Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- 7.1. CONCLUSIONES:
- 7.2. RECOMENDACIONES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



INTRODUCCION

La construcción del presente marco fiscal tiene como objetivo construir un sendero factible a diez años, en el que el comportamiento de los ingresos y de los gastos del Municipio de Mitú Vaupés, sea tal que garantice el cumplimiento de las normas vigentes de endeudamiento (Ley 358 de 1997), racionalización del gasto (Ley 617 de 2000) y de responsabilidad fiscal (ley 819 de 2003) con el propósito de encaminar las finanzas del municipio dentro de los límites de las leyes de disciplina fiscal.

El presente marco fiscal se construye a partir del conocimiento detallado de las finanzas del Municipio, teniendo como punto de referencia el comportamiento histórico y las tendencias de ingresos y gastos, el estudio de pasivos, procesos jurídicos contra la administración en todos sus niveles, conocimiento de la estructura de ingresos y gastos, coherente con el cumplimiento de los límites del gasto la capacidad de endeudamiento y la sostenibilidad de la deuda.

La fuente de información tenida en cuenta para la consolidación del diagnóstico y la formulación del marco fiscal a mediano plazo fue la información disponible en la secretaría de hacienda Municipal consistente en las ejecuciones de los ingresos y gastos producidos durante los últimos cuatro (4) años, los compromisos del municipio al cierre de la vigencia del 2020, la relación de procesos jurídicos contra la administración municipal y la tabla de amortización de la deuda, complementada, con la información reportada por el municipio al chip, categoría presupuestal y al FUT, existente en la plataforma de consulta; con base en los resultados obtenidos se consolidó y procesó la información teniendo en cuenta la normatividad para la formulación del Marco Fiscal de Mediano plazo.

El presente MFMP es la línea base del análisis de la estructura financiera de la administración municipal, el cual conforme a la ley debe ser revisado anualmente en la ejecución de sus metas, para determinar los ajustes y medidas necesarias para corregir los posibles incumplimientos, así mismo las proyecciones futuras realizando las previsiones de cualquier situación endógena o exógena que pueda afectar directamente la situación financiera y el desempeño financiero de la Administración Municipal.

Este documento se concibe como instrumento de referencia que permite tanto a la administración municipal, a los órganos de control, a la corporación de elección popular y a la comunidad en general realizar un seguimiento a la Administración de los recursos y se perfila como un avance en el proceso de transparencia y rendición de cuentas de la presente administración y se constituye en un escenario posible a diez años 2021 – 2030,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



DESPACHO DEL ALCALDE

de la presente y próximas administraciones, buscando el comportamiento de los ingresos y gastos del municipio que le permitan y garanticen la sostenibilidad de la deuda y la racionalidad del gasto público, que conduzcan a la autonomía fiscal, además de ser un instrumento planificador para la toma de decisiones.

1. PLAN FINANCIERO

A continuación, se presenta de conformidad con lo establecido en el contenido básico del marco fiscal a mediano plazo, este primer capítulo corresponde al Plan financiero Municipal, definido como un programa de ingresos y gastos de caja, con su respectivo financiamiento, como instrumento de planificación y gestión financiera del Municipio.

Este componente se elaboró teniendo como base las Ejecuciones presupuestales generadas por el municipio y reportadas al Departamento Nacional de Planeación reorganizadas en formato de operaciones efectivas. Así mismo, el Plan Financiero se ajusta a la metodología establecida por dicha Entidad para su desarrollo.

1.1. Análisis Histórico de la Estructura de Ingresos

DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL					2021
	2016	2017	2018	2019	2020	
TRIBUTARIOS	2,299,900	3,065,544	3.140.186	4.267.070	3.645.000	3,868,006,
TASAS Y MULTAS	212,000	236,761	78.761.180	252.700	370.100	
SGP LIBRE DEST	971,535	1,228,431	1.495.426	1.164.579	1.151.727	
SGP INVERSION	5,934,319	10,277,883	11.659.230	4.961.197	18.739.826	
OTRAS TRANSF	8,408,579	7,113,979	5.323.762	5.324.145	5.129.145	
TOTAL PTO	17,826,333	21,822,598	21.697.365	22.962.967	23.906.653	

Grafica Comparativo Presupuesto Inicial 2016_2020

Grafica N° 1. Comparación Presupuesto Inicial



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



Comparativo Presupuesto Definitivo 2016 a 2020

VIGENCIA	TRIBUTARIOS	TASAS Y MULTAS	SGP LIBRE DESTINAC	SGP INVERSION	OTRAS TRANSFERENC	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	RECURSO BALANCE	TOTAL
2016	5,502,633.46	249,982.86	1,228,431.38	15,173.972.00	8,046,450.88	179,570.21	16,826,623.76	47,207,664.55
2017	4,040,346,89	247,419,37	1,256,664,64	10,277,883.00	7,113,979	198,851,40	17,832,588,95	50,408,372,89
2018	3.907.873.00	91.532.00	1.103.682.00	11.112.064.00	732.195.304	147.096.078	7.273.190.677	24.367.634.277
2019	4.959.489.00	567.697.00	1.107.430.00	5.357.766.00	12.429.741.00	121.695.00	4.545.456.00	36.739.744.00
2020	3.780.550.00	817.237.00	1.579.535.00	25.781.626.00	10.298.218.00	90.547.00	5.342.140.00	37.396.593.00

1.4. Criterios para la programación de Ingresos

En las proyecciones de las finanzas municipales se utilizó para la estimación de la vigencia 2021 el principio de caja en los ingresos, es decir los efectivamente recibidos y/o los que se tienen la certeza de recaudo. Por su parte, se aprovisiona lo relacionado con los gastos para el funcionamiento de la administración y el saldo se computa como inversión.

La estimación del recaudo de los diferentes impuestos se realizó de acuerdo con las bases gravables, tarifas y su relación con el comportamiento de la actividad económica a la que está asociado cada tributo. En especial, se tienen en cuenta el recaudo del impuesto predial, el de industria y comercio y sobretasa a la gasolina, dado que son los impuestos más representativos del municipio y donde se tiene algún grado de maniobrabilidad.

En materia de los recursos del Sistema General de Participaciones, se procedió a realizar una proyección preliminar para la vigencia 2021 y una vez la Nación apruebe la distribución de las once doceavo y última doceava de la vigencia anterior de recursos de 2020 por concepto de SGP y la comunique al municipio, la administración deberá realizar los ajustes correspondientes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS VIGENCIA 2021

CONCEPTO	VALOR
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS	25,318,248,520.00
INGRESOS TOTALES ADMINISTRACION	12,460,518,470.00
INGRESOS CORRIENTES ADMINSTRACION	12,414,198,470.00
Ingresos tributarios	3,868,006,082.00
1) Impuestos directos	566,000,000.00
2) Impuestos indirectos	3,302,006,082.00
CONTINUA...	
Ingresos no tributarios	711,750,002.00
Contribuciones	650,250,000.00
Tasas y derechos administrativos	7,500,000.00
Multas, sanciones e intereses de mora	54,000,002.00
Venta de bienes y servicios	-
Transferencias corrientes	7,834,442,386.00
Sistema General de Participaciones	7,434,442,386.00
Participación para educación	1,316,057,586.00
Participación para propósito general	3,506,171,456.00
Asignaciones especiales Y APSB	2,612,213,344.00
Transf.ctes_Compensaciones de ingresos tributarios y no tributarios	400,000,000.00
Compensación Impuesto Predial Unificado resguardos indígenas Ley 44 de 1990, art. 24; Ley 233 de 1995, art. 184	400,000,000.00
Rendimientos financieros	46,320,000.00
Rendimientos financieros Municipio	46,320,000.00
2) PRESUPUESTO DE RENTAS FONDO LOCAL DE SALUD	11,833,207,661.00
Transferencias corrientes	11,809,707,661.00
Sistema General de Participaciones	6,718,411,929.00
Participación para salud	6,718,411,929.00
Régimen subsidiado)Ley 715 de 2001, título III)	5,851,387,541.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



Salud pública (Ley 715 de 2001, art. 52)	867,024,388.00
Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	4,942,815,732.00
Recursos ADRES - Cofinanciación UPC régimen subsidiado(Ley 1438 de 2011, art. 44; Ley 100 de 1993, art. 2014.)	4,942,815,732.00
Participación y derechos por monopolio	148,480,000.00
25% Coljuegos (Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas (Ley 643 de 2001,Decreto 1968 de 2001, Decreto 4142 de 2011)	24,480,000.00
75% Coljuegos (Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas (Ley 643 de 2001,Decreto 1968 de 2001, Decreto 4142 de 2011)	120,000,000.00
Rifas (Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de rifas (Ley 643 de 2001,Decreto 1968 de 2001, Decreto 4142 de 2011)	4,000,000.00
Recursos de capital	23,500,000.00
Rendimientos financieros	23,500,000.00
3)PRESUPUESTO DE INGRESOS FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DEL INGRESO	1,024,522,389.00
Venta de bienes y servicios	628,797,803.00
Transferencias corrientes--Sistema General de Participaciones	393,724,586.00
15% SGP-APSB_ Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso ()_Agua potable y saneamiento básico(Ley 715 de 2001 y art.11 parágrafo 2 LEY 1176 DE 2017)	393,724,586.00
RECURSOS DE CAPITAL-RENDIMIENTOS FINANCIEROS	2,000,000.00
Rendimientos Financieros servicios Publicos libre (depositos Dcto 1068/15)	2,000,000.00

1.5. Criterios para la Programación de Gastos

Las erogaciones proyectadas están ligadas a las posibilidades efectivas de ingresos que tiene el municipio. Las proyecciones de gastos están fundamentadas en los criterios de austeridad y eficiencia, para el efecto se maneja una estrategia de control en los gastos y la reducción de los costos de funcionamiento de la administración.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



PRESUPUESTO DE GASTOS	
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS VIGENCIA 2021	
PRESUPUESTO GENERAL	25,318,248,520.00
PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO	2,987,721,610.00
PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO	2,631,513,849.00
PRESUPUESTO DE LOS ORGANOS DE CONTROL	356,207,761.00

**DETALLE PRESUPUESTO DE GASTOS
FUNCIONAMIENTO**

A) ORGANOS DE CONTROL

1) CONCEJO MUNICIPAL	217,953,949.00
Factores salariales comunes	29,548,492.00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	157,162,506.00
Contribuciones inherentes a la nómina	12,242,951.00
GASTOS GENERALES	19,000,000.00

2) PERSONERIA MUNICIPAL	138,253,812.00
Factores salariales comunes	65,579,668.00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	36,522,974.00
Contribuciones inherentes a la nómina	28,151,170.00
GASTOS GENERALES	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



8,000,000.00

B) ADMINISTRACION CENTRAL-ALCALDIA FUNCIONAMIENTO

FUNCIONAMIENTO	2,631,513,849.00
Factores salariales comunes	1,341,068,658.00
Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	167,772,033.00
Contribuciones inherentes a la nómina	513,059,224.00
seguridad social concejales	47,000,000.00
GASTOS GENERALES	333,283,282.00
Transferencias corrientes	229,330,652.00

**INVERSION SOCIAL
DETALLE INVERSION SOCIAL**

TOTAL GASTOS DE INVERSION	22,330,526,910.00
----------------------------------	--------------------------

1) INVERSION FONDO LOCAL DE SALUD	11,833,207,661.00
19 SALUD_ FONDO LOCAL DE SALUD	11,833,207,661.00

2) INVERSION UNIDAD EN SERVICIOS PUBLICOS FSRI	1,360,522,389.00
INVERSION CON RECURSOS FSRI	393,724,586.00
INVERSION CON RECURSOS TASA SERVICIOS PUBLICOS AAA	149,800,000.00
UNIDAD _SERVICIOS_ PUBLICOS_ NOMINA INVERSION CON REC. TASAS SERV.PUBLICOS AAA	490,997,803.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



INVERSION FINANCIADA CON CON RECURSOS SGP LIBRE INVERSION DEL MPIO.	326,000,000.00
--	----------------

3) INVERSION MUNICIPIO	9,136,796,860.00
4 INF.ESTADISTICA	36,181,200.00
12 JUSTICIA Y DEL DERECHO	1,238,274,362.00
12 INVERSION_GASTO DE PERSONAL JUSTICIA_INSPECCIONES Y COMISARIA DE FAMILIA	404,901,099.00
17 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	154,415,600.00
21 MINAS Y ENERGÍA	18,000,000.00
22 EDUCACIÓN	1,715,864,944.00
23 TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	74,600,000.00
24 TRANSPORTE	1.00
32 AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	321,000,002.00
33 CULTURA	484,352,318.00
35 COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	132,070,400.00
36 TRABAJO	1.00
39 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	10,000,001.00
40 TRANSFERENCIA 10% APSB PDA	262,483,057.00
40 VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	10,000,000.00
41 INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	1,122,237,516.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



43 DEPORTE Y RECREACIÓN	174,501,081.00
45 GOBIERNO TERRITORIAL	1,009,292,349.00
40 DEUDA PUBLICA - CAPITAL E INTERESES	1,968,622,929.00

2. METAS DE DEUDA PÚBLICA Y ANÁLISIS DE SU SOSTENIBILIDAD

2.1. Saldo de la Deuda

Al Municipio de Mitú, mediante el Acuerdo No 010 de 2009, se le Autorizo la adquisición de un crédito para la construcción de la Planta de tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), el cual tiene una vigencia de 20 años, con un periodo de gracia de 5 años, sin embargo en el mes de Agosto de 2014, el crédito fue cedido a FINDETER, y cambiaron sus condiciones iniciales, además el saldo de la deuda quedo en \$5.374.082.562 lo anterior fue dado en virtud a que el crédito inicial se encontraba en UVR, durante la vigencia 2016 en el mes de octubre se empieza a realizar abonos a capital del crédito. Para este crédito el Municipio pignoró por el término de 20 años, el 75% de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento básico. En octubre de 2020 Alianza Fiduciaria notifica el servicio de la deuda, informa sobre las nuevas condiciones del préstamo, así.

VALOR DEL CREDITO	
BIENES FIDEICOMITIDOS	75% DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR SGP -ASP CEDIDO POR EL MUNICIPIO DE MITU
TASA INTERES	IPC + 7% EA
MODALIDAD DE PAGO	ANUAL CON 2 AÑOS DE GRACIA A CAPITAL
SALDO DEUDA 27/07/2020	\$3.468.951.554,06

El Municipio ha cancelado desde el año 2010 a 27 de octubre de 2020 intereses de la deuda los cuales ascienden a: \$ 5.964.576.944.48 y se han realizado abonos a capital de \$1.901.849.263.19

En septiembre de 2020, la presente administración realizo .una solicitud a Alianza Fiduciaria con el fin de disminuir el porcentaje cedido por SGP –APSB, el cual fue



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



DESPACHO DEL ALCALDE

denegado por la Fiducia toda vez que el porcentaje fue establecido al momento de realizar las proyecciones del flujo de caja futuro

2.2. Capacidad de Endeudamiento.

El municipio de Mitú, a partir de la vigencia 2020 comienza a tener capacidad para adquirir nuevos créditos, tal como se puede observar en el anexo referente a la capacidad de endeudamiento que nos ubica en el semáforo VERDE. Dando la posibilidad de adquirir créditos con recursos de SGP Libre inversión., más, sin embargo, se están estableciendo mecanismos de fortalecimiento a los recaudos de recursos propios.

2.3. Vigencias Futuras.

El municipio, tiene comprometidos el 85% de los recursos que percibe por sistema general de participaciones para el sector de agua potable y saneamiento básico, hasta el año 2029; los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: un 75% para el pago de la Deuda Publica para la financiación de la planta de tratamiento de aguas residuales y un 10% para la transferencia al Plan Departamental de Aguas, estos recursos son transferidos por el Ministerio de Medio Ambiente a las diferentes fiducias constituidas para estos fines, recursos que se deben reflejar en el presupuesto del Municipio, sin situación de fondos..

Los recursos transferidos al PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS, correspondientes al 10% de los recursos de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, desde el año 2010 a 2020 con corte 30 de octubre de 2020, son los siguientes:

VIGENCIA	DETALLE	VR TRANSFERIDO
2010	10% PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS	94,995.
2011		106,721
2012		113,067
2013		147,426
2014		167,602
2015		128,737
2016		179,001
2017		217,112
2018		208.960



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



DESPACHO DEL ALCALDE

2019		175.477
2020		218.652

Los recursos Transferidos a ALIANZA FIDUCIARIA en desarrollo del contrato de empréstito, correspondiente al 75% de los recursos de SGP Agua Potable y Saneamiento Básico, son:

VIGENCIA	DETALLE	VR TRANSFERIDO
2010	DEUDA PUBLICA	712,467.00
2011		800,412.35
2012		848,008.63
2013		1,105,698.94
2014		1,228,782.27
2015		1,290,172,46
2016		1,342,514,30
2017		1,628,345,14
2018		1.567.202.00
2019		1.454.355.00
2020 (oct)	1.795.812.135	

ACCIONES Y MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS.

- Cumplir indicadores y los límites de las leyes de disciplina fiscal.
- Generar ahorro corriente positivo y superávit total en todos y cada una de las vigencias.
- Incrementar recaudo de ingresos
- Racionalizar gastos
- Fortalecer la eficiencia en las áreas de gestión de personal, financiera y administrativa
- Aplicación de normas actualizadas en materia financiera (código de rentas, estatuto orgánico de presupuesto.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



- Fortalecimiento de los mecanismos de recaudo tributario (actualización de censo de contribuyentes, adopción de programas de fiscalización y control).

4. INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA ANTERIOR.

A continuación se presentan los resultados de los principales agregados presupuestales durante la vigencia fiscal 2020 señalando el comportamiento de los principales ingresos presupuestados frente a los recaudos efectivos, los gastos, el servicio de deuda y la composición de la inversión.

4.1 INGRESOS

El presupuesto de ingresos del Municipio de Mitú, para la vigencia fiscal de 2020, fue aprobado inicialmente por un valor de **\$23.906.653** millones, un presupuesto definitivo de **\$37.396.593** millones

Tabla N° 5. Presupuesto vs Ejecución de Ingresos.

DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO		RECAUDOS ACUMULADO	%
	INICIAL	DEFINITIVO		
PRESUPUESTO DE INGRESOS	22.9623.906	37.396.593	25.893.119	69
TRIBUTARIOS	3.645.000	3.780.550	2.804.276	74
TASAS Y MULTAS	370.100	817.237	375.306	46
SGP LIBRE DESTINAC (Mpios 6 Categorías)	1.51.727	1.579.535	1.337.915	85
SGP INVERSION	18.739.726	25.781.626	21.215.068	82
OTRAS TRANSFERENCIAS	5.129.145	10.298.218	9.375.308	91
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	-	90.547	160.553	177

En la tabla anterior encontramos que los ingresos totales recaudados con corte a 28 de Octubre de 2020, un recaudo aproximado de 69% siendo los recursos de rendimientos financieros los que presentan mayor porcentaje de recaudo (177%) obedeciendo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



DESPACHO DEL ALCALDE

primordialmente a los recursos del SGP salud pública. Por otra parte, el rubro con menor participación en esta ocasión es el rubro de Tasas y Multas que corresponden a acueducto, alcantarillado y aseo, que debido a la pandemia del covid 19 que ha ocasionado el bajo recaudo, por un lado no se han podido realizar cobros coactivos debido a la situación económica de los contribuyentes.

4.2 GASTOS

4.3 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Tabla N° 6. Presupuesto vs Ejecución Gastos de Funcionamiento

DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	%
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADO A NOMINA	1.425.911	1.425.911	1.020.682	72
GASTOS GENERALES	242.726	258.394	213.960	82
TRANSFERENCIAS	173.277	203.277	154.460	76
CONCEJO MUNICIPAL	199.990	199.990	173.085	87
PERSONERIA MUNICIPAL	124.217	131.670	97.551	74
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	2.694.097	2.789.441	1.842.012	66

Los gastos de funcionamiento de la administración central con corte 30 de octubre de 2020 se han ejecutaron en un 66% del presupuesto definitivo, en el componente de gastos de personal se han comprometido un 72% teniendo en cuenta que faltan 2 meses de pago de nómina y contribuciones inherentes a la nómina; los gastos generales presentan un compromiso de 82%, en el componente transferencias se ha comprometido en un 76%, que en su mayoría al porcentaje de la CDA y lo transferido al Instituto Municipal de Deportes; y las unidades ejecutoras del Concejo presenta un compromiso del 87%, y la personería Municipal en un 74%.

El Municipio de Mitú, no ha presentado deudas por concepto de salarios, igualmente ha cumplido los límites de los gastos de funcionamiento de acuerdo a lo estipulado en la ley 617/2000 y certificado por la Contraloría General de la Republica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



4.4. GASTOS DE INVERSION.

Tabla N° 7. Presupuesto vs Ejecución Gastos de Inversión.

ITEM	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO	APROPIACION	COMPROMISOS	%
		INICIAL	DEFINITIVA		
1	FONDO LOCAL SALUD/MODULO SALUD	13.352.821	20.112.901	16.948.811	84
3	SECTOR EDUCACION	1.576.063	1.986.798	645.283	32
4	SECTOR CULTURA	595.428	942.219	602.846	64
5	SECTOR DEPORTE	227.238	409.793	320.052	78
5	SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3.149.260	6.289.314	1.950.631	31
6	OTROS SECTORES	2.511.743	4.866.124	2.084.195	58
7	TOTAL	21.212.556	34.607.151	21.997.337	64

El porcentaje de ejecución de los gastos de inversión con corte 31 de octubre de 2020 es de 64%, sin embargo, hay sectores como cultura que presenta un déficit financiero desde el 2019 debido a que las proyecciones presupuestales se hicieron sobre el comportamiento del recaudo del 2018 donde estaba gravado el departamento como sujeto pasivo el cual en el nuevo estatuto de rentas quedó excluido generando un descenso en el recaudo, el sector de educación con corte a octubre de 2020 presenta una baja ejecución la cual se ejecutara en el último bimestre del año 2020 .

Con relación Al sector de agua potable y saneamiento básico donde se mira una baja de ejecución debido a por un lado a que vienen unos recursos del balance que son los excedentes del pago de la deuda que se encuentran en trámite de ejecución y además figuran recursos sin situación de fondos

5. PASIVOS CONTINGENTES POR PROCESOS JUDICIALES CONTRA LA ADMINISTRACION

(C) Autoridad Judicial Que Tramita	(C) Tipo De Proceso	(C) Tipo De Accion Judicial	(D) Cuantia Inicial De La Demanda	(F) Fecha De Admision De La Demanda	(C) Demandante	(C) Estado Actual Del Proceso
Juzgado 2 administrativo de villavicencio	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORDINARIO	835,600,000.00	11/07/2013	Yuli katherin ruiz y otros	30-01-2020 apoderado j. de mitu renuncia. En etapa de prueba.
Juzgado 2 administrativo de villavicencio	ACCION DE GRUPO	ESPECIAL	115,000,000.00	25/06/2014	Jerson Fwderico Aleman y otros	14-05-2019 Al despacho para fallo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



Juzgado 2 administrativo de villavicencio	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORDINARIO	-	03/10/2016	Mery Yeni Peña	12-11-2019 Corre traslado alegatos. Parte actora alega. Mitú al parecer no presento aleg.
Juzgado 2 administrativo de villavicencio	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORDINARIO	-	12/06/2018	Cristian Alfredo valencia y otros	20-01-2020 Traslado de la demanda - vence 25-mar-2020
Juzgado 2 administrativo de villavicencio	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORDINARIO	564,150,831.00	06/08/2018	Leydy vanesa montaña y otros	audiencia inicial fijada para el 5-may-2020
Juzgado 2 administrativo de villavicencio	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORDINARIO	-	ND	Yeison isaza gomez y otros	21-11-19 al despacho x excepciones- Mpio de Mitú no es Ddo según consulta de procesos
Juzgado 2 administrativo de villavicencio	EJECUTIVO SINGULAR	EJECUTIVO	-	ND	Alicia Pinilla Murcia	Archivo definitivo desde el 29 de mayo de 2019 en caja 301
Juzgado 3 administrativo de villavicencio	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORDINARIO	-	28/08/2015	Miriam Marlen Cortes y otros	12-04-2019 Sent. 1era inst. niegan pret. de la Dda - fallo apelado x Dte.- 20jun2019 al despacho
Juzgado 3 administrativo de villavicencio	ACCION POPULAR	ORDINARIO	-	26/07/2017	Defensoria del pueblo de Vaupes	24-08-2019 sent 1er inst. declarar responsables a los dds. - 23-06-2019 archivo definitivo caja 320
Juzgado 06 administrativo de villavicencio	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORDINARIO	-	19/07/2013	Victor Adelmo Martinez	25-07-2018 Al despacho PARA SENTENCIA
Juzgado 06 administrativo de villavicencio	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORDINARIO	-	19/09/2016	James Alexis Mina	15-05-2020 Fallo Declara nulidad Dec. 018 de 19-01-2016 y 028 de 29-01-2016, se ordena el reintegro del señor James Alexis Mina en el evento de no haberse dado cumplimiento a la medida cautelar.
Juzgado 06 administrativo de villavicencio	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORDINARIO	-	25/06/2018	Sandra Milady Fernandez y otros	Audiencia inicial fijada para el 11-08-2020 a las 8:00 a.m.
Juzgado 06 administrativo de villavicencio	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ORDINARIO	-	ND	Javier Francisco Suarez	13-12-2019 AUTO RECHAZA DEMANDA- 02-07-2016 ARCHIVO DEFINITIVO CAJA 286.
Juzgado 06 administrativo de villavicencio	ACCION DE TUTELA	ESPECIAL	-	19/11/2018	Plutarco Chaves Bustos	26-07-2019 NO DECLARA DESACATO.
Juzgado 07 administrativo de villavicencio	ACCION DE NULIDAD	ORDINARIO	-	19/02/2016	Asociacion Bancaria y de Entidades Financieras	06-05-2019 AUTO TERMINA PROCESO POR DESISTIM. 4-07-2019 AUTO ARCHIVO DEFINITIVO PAQ. 408
Juzgado 08 administrativo de villavicencio	ACCION CONTRACTUAL	ORDINARIO	320,000,000.00	17/10/2018	Ministerio del Interior	Audiencia inicial fijada para el 5-02-2020 2:00 p.m.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



DESPACHO DEL ALCALDE

Juzgado 08 administrativo de villavicencio	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORDINARIO	-	14/07/2016	Andrea Gonzales Cortes y Otros	20-03-2018 Al Despacho para Sentencia
Juzgado 08 administrativo de villavicencio	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORDINARIO	-	21/07/2016	Henry Segundo Rojas Y Otros	7-06-2018 Al despacho PARA SENTENCIA
Juzgado 09 administrativo de villavicencio	EJECUTIVO SINGULAR	EJECUTIVO	-	ND	ND	ND
Tribunal Administrativo del Meta	ACCION POPULAR	ESPECIAL	-	25/02/2014	Procurador 48 Judicial Administrativo	16-07-2018 AL Despacho para fallo
Tribunal Administrativo del Meta	ACCION POPULAR	ESPECIAL	-	08/09/2016	Carlos Javier Bojaca y Hector Bustamante	26-06-2019 AL Despacho- En etapa probatoria
Tribunal Administrativo del Meta	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ORDINARIO	-	ND	GERMAN LEONARDO DELGADO Y OTROS	29-06-2018 SENT 1 INST. Niega pret. del Ddte. 06-06-2020 SENT. 2 INST. Confirma sentencia recurrida
Consejo de Estado	ACCION CONTRACTUAL	ORDINARIO	-	ND	ND	AL DESPACHO PARA RESOLVER LA APELACION
Juzgado 07 administrativo de villavicencio	REPARACIÓN DIRECTA	ORDINARIO	-		MERY JENNY PEÑA CRUZ Y OTROS	05-11-2019 Auto niega recurso, ordena vincular. 27-06-2020 notif. Personal n/s
Juzgado 09 administrativo de villavicencio	EJECUTIVO SINGULAR	ORDINARIO			FINDETER	15-07-2019 Auto admite litisconsorcio necesario. - 30-01-2020 apod. Mitu allega poder
Juzgado 8 administrativo			50.000.000		TORONTO DE COLOMBIA LTDA	Control de legalidad del acta de conciliación \$50.000.000 que debe pagar el municipio en 4 pagos mensuales de \$12.500.000 c/u a partir del mes de abril de 2020.

Fuente: Asesor Externo Municipio de Mitu

El Municipio continua realizando las acciones de defensa ante los procesos que aun cursan en los diferentes juzgados, sin embargo dado que hay algunos que se recibieron en la etapa de fallo, se hace indispensable que el Municipio aprovisione los recursos para el pago, de igual manera realizar las acciones de repetición a que hayan lugar contra los responsables de la perdida de estos recursos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



DESPACHO DEL ALCALDE

6. INDICADORES DE GESTION PRESUPUESTAL Y DE RESULTADO

6.1. Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 617 de 2000.

Con la expedición de la ley 617 de 2000, o ley de ajuste fiscal se hizo imperativo para las entidades territoriales el saneamiento fiscal, en este sentido la ley establece que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales deben financiarse con sus ingresos corrientes de libre destinación, de tal manera que estos sean suficientes para atender sus obligaciones corrientes, provisionar el pasivo prestacional y pensional y financiar, al menos parcialmente, la inversión pública autónoma de las mismas, en caso contrario se considera que el municipio no es viable, poniendo en riesgo su existencia como entidad territorial. De esta forma, las entidades territoriales deben efectuar anualmente los ajustes a sus presupuestos, tendientes a cumplir las metas de límites de gastos de funcionamiento establecidos por la ley de ajuste fiscal, como un imperativo en todos los momentos del proceso presupuestal. Considerando que la categoría del municipio de Mitú, de conformidad con los criterios señalados por la ley es la sexta, el balance de seguimiento a la ley 617 de 2000, para la vigencia fiscal 2020 indica que en la sección administración central el indicador de ICLD/GF hasta el 02 de noviembre es de 72% inferior al señalado como límite por la ley

Tabla No 9- ICLD/Gastos de Funcionamiento

Que con base en la ejecución presupuestal de la vigencia 2020 con corte a 30 de Octubre de 2020, el Municipio de Mitú, Departamento de Vaupés, ha recaudo efectivamente durante lo corrido del año, ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) por la suma 3.141.221 con el siguiente detalle de cálculo:

TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION 2020
(en millones de \$)

CONCEPTO	2020
1.3 Impuesto Predial unificado	303.909
1.5 Impuesto de Industria y Comercio	895.978
1.6 Avisos y Tableros	59.343
1.8 Impuesto de Delineación	15.926
1.33 Otros ingresos tributarios	290.726
2.4.1 Acueducto	66.571



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



2.4.2 Alcantarillado	34.317
2.4.3 Aseo	78.999
2.6.1.1.1 SGP: Libre Destinación de Participación de Propósito General Municipios categorías 4, 5 y 6	1.337.915
2.Otros Ingresos No tributarios	57.536
2.6.1.2.2 Degüello ganado mayor (En los términos que lo defina la Ordenanza)	0
TOTAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	3.141.220

Que efectuados los cálculos correspondientes, los gastos de funcionamiento del municipio con corte a 31 de Octubre de 2020 ascendieron a \$1.911.982 millones Por lo tanto la relación gastos de funcionamiento / ICLD equivale a 61%, cumpliendo el límite legal, con el siguiente detalle de cálculo:

INDICADOR DE GF/ICLD ADMINISTRACIÓN CENTRAL 2020

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO BASE PARA EL INDICADOR	1.911.982 (60% de icld)
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.197.618
(-) Transferencias al Concejo	173.085
(-) Transferencias a la Personería	98.551
(-) Seguro de vida de los concejales (municipios de categoría 4, 5 y 6 - Ley 1148/07)	14.000
INDICADOR DE GF / ICLD VIGENCIA 2020	61%

Cabe hacer la aclaración que este indicador es preliminar, toda vez que se debe establecer el cierre de la vigencia fiscal.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1
DESPACHO DEL ALCALDE



7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

7.1. CONCLUSIONES:

- Se han pignorado recursos del SGP del componente Agua Potable y Saneamiento básico (75% servicio a la deuda y 10% Plan Departamental de Aguas) situación que afecta la capacidad de inversión para este sector.
- El municipio cuenta con una capacidad moderada de endeudamiento, con la cual debe atender compromisos de deuda adquirida, limitando su capacidad de financiamiento para fortalecer los gastos de inversión en el componente de Agua Potable.
- Existe baja capacidad de recaudo en los tributos de impuesto predial que son los impuestos que potencialmente dispone la administración para fortalecer la generación de recursos propios y mejorar su esfuerzo fiscal.

7.2. RECOMENDACIONES

- Generar proceso de sensibilización, y concientización a los potenciales contribuyentes, y continuar con los procesos de jurisdicción persuasiva y coactiva para contribuyentes morosos, fortalecer el área de hacienda con personal dedicado exclusivamente a este proceso
- Continuar con el proceso de cobro Persuasivo y coactivo del Municipio de Mitú que le permita hacer exigibles las obligaciones de los diferentes contribuyentes (impuestos de industria y comercio y predial unificado).
- Incrementar los ingresos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actualización de las bases de registro de los contribuyentes, de los avalúos de los predios y de las declaraciones de ingresos, la modificación de las tarifas y una política de cobro oportuno, mediante la adopción de incentivos por pronto pago de los impuestos.
- Se debe mantener la tendencia al ahorro corriente, originada por la aplicación de la Ley 617 de 2000, continuar cumpliendo los límites de los gastos de funcionamiento.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
ALCALDÍA DE MITÚ
NIT. 892.099.233-1



DESPACHO DEL ALCALDE

- Análisis y Control Pasivos Contingentes. La valoración de pasivos contingentes, se establece a partir de la expedición de las Leyes 448 de 1998 y 819 de 2003, en la que se obliga a las entidades territoriales a identificarlos y a realizar una valoración sobre estos. Desde ahora la Administración debe prestar especial atención a las demandas, juicios o litigios que cursan contra el Municipio, o a los posibles fallos en contra de la Administración Municipal.
- Fortalecer y generar acciones que le permitan al municipio acceder a recursos departamentales y nacionales que permitan a la administración municipal poder atender los compromisos plasmados en el plan de desarrollo a pesar de la limitación de recursos que dispone para atender grandes inversiones.
- En cuanto a la inversión, no tomar decisiones sobre nuevas inversiones sin garantizar su sostenibilidad en el mediano plazo (mantenimiento y operación).
- Presentar proyecto de acuerdo al Concejo Municipal para la titulación de predios a título Gratuito y oneroso, que permita legalizar los predios que se encuentran a título de posesión, mejorando de esta manera el recaudo por concepto de Impuesto Predial Unificado
- Seguir atendiendo los pagos de la deuda publica
- Gestionar ante el Instituto geográfico Agustín Codazzi, la realización de la actualización catastral del casco urbano del Municipio de Mitú
- Con la aprobación del Esquema de Ordenamiento Territorial; se debe realizar la gestión pertinente para el levantamiento de la reserva forestal que le permita al Municipio poder gravar estos predios con el Impuesto predial unificado
- Realizar la actualización de la estratificación del casco urbano del Municipio de Mitú y generar articulación entre las dependencias de la administración municipal, para que en el marco de las competencias cada una de ellas se establezca los procesos internos para el mejoramiento no solamente de las finanzas municipales sino el ordenamiento territorial del Municipio

CARLOS ENRIQUE PENAGOS CELIS
Alcalde Municipal

SARA MOLANO SANTACRUZ
Secretaria de Hacienda Mpal.